

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 13.05.2013 que autoriza giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 500.000 a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla, el que será utilizado en adquisición de premios y otros para actividad de celebración del Día del Padre, evento programado por la I. Municipalidad de Requinoa el día 15 de Junio de 2013, en el Gimnasio Municipal.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 13.05.2013 y anular cheque Serie IMR 0052049 de fecha 22.05.2013, a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla, por un monto total de \$ 500.000, el cual debía ser girado a nombre del Sr. Luis Rigoberto Solís Olguín.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013

El Decreto Alcaldicio N° 3622 fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1327 fecha 13.05.2013, en lo siguiente:

DEBE DECIR : Gírese el monto de \$ 500.000 a nombre del Sr. Luis Rigoberto Solís Olguín, Rut 14.537.447-2.

ANULASE Cheque Serie IMR N° 0052049 del Bco. Estado, Sucursal Requinoa, por un monto total de \$ 500.000 girado a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 24.01.008 "Premios y otros", Programa Actividades Municipales, Día del Padre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-